



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCION DE BIENESTAR

01 (222) 582 11 26

tlacui_ayto1821@hotmail.com

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

"sigo estando cerca de ti"

ING. JOSUÉ OSVALDO GUZMÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC, PUÉ., 2021-2024

Manual de Organización y Funciones Dirección Bienestar

Introducción

El presente manual tiene como propósito definir y delimitar las funciones, marco normativo y procedimientos de la dirección de desarrollo social, acorde a los proyectos correspondientes, traducidos en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población para así elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacuilotepec, Pué.

MARCO JURÍDICO

Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal Del Trabajo

Federal De Protección De Datos Personales

Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres

Normativa Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Puebla

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Normativa Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Ley Orgánica Municipal

☎ 01 (222) 582 11 26

✉ tlacui_ayto1821@hotmail.com

📍 Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P. 73070





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024
"siao estando cerca de ti"

BIENESTAR

Con fundamento en el Reglamento de la Dirección de Desarrollo Social en el Artículo XL, son facultades y atribuciones de dicha Dirección: Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores con vulnerabilidad, para que conozcan y puedan aprovechar los servicios y programas asistenciales vigentes.

Implementar políticas, programas y acciones en favor de la población del Municipio, en coordinación con los Directivos de las diversas instituciones educativas que permitan el cuidado a la salud, procurando una alimentación adecuada y sugiriendo los productos recomendables por las autoridades de salud; y

I. Proponer al presidente municipal y cabildo las funciones, marco normativo y procedimientos que en materia de desarrollo social regulará a la Dirección, además de supervisar el cumplimiento de la aplicación de los mismos, proponiendo, estrategias que mejoren los procedimientos administrativos, operativos y de servicios de la misma;

II. Detectar las necesidades sociales y de asistencia en cada comunidad para poder aplicar las estrategias y acciones correspondientes que cubran dichas carencias

III. Aplicar los programas de desarrollo social que cubran las diversas necesidades de la población del municipio;

IV. Procurar asistencia social a la población de escasos recursos económicos y a los grupos expuestos a vulnerabilidad, sin distinción alguna, ni discriminación;

V. Procurar la coordinación con las Autoridades Federales y Estatales para la ejecución de Programas y Planes de salud, asistencia social y vivienda digna, para los habitantes del Municipio;

VI. Otorgar asistencia social a personas con discapacidad o diversidad funcional, procurando su integración y facilitando sus accesos a lugares públicos;

VII. Implementar políticas, programas y acciones que garanticen la defensa y el pleno ejercicio de los derechos a la Población Adulta Mayor;

VIII. Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores con vulnerabilidad, para que conozcan y puedan aprovechar los servicios y programas asistenciales vigentes;





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024
"sigo estando cerca de ti"

BIENESTAR **Misión**

Lograr la superación de la pobreza, mediante la creación de condiciones óptimas para el desarrollo personal, familiar y grupal mediante auto sustentabilidad independiente

Visión

Aspirar a ser un municipio donde los ciudadanos gocen de los beneficios de la organización, así como una positiva aplicación de los programas sociales, donde los habitantes hayan logrado alcanzar niveles de vida dignos y autosustentables.

Objetivo

Trabajar de la mano con la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, estatal y municipal, con el mismo fin común para ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.

Valores

- Igualdad
- Ética
- Humildad
- Profesionalismo
- Confidencialidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Respeto
- Lealtad

Funciones

Planear, coordinar, dirigir y supervisar todos aquellos proyectos que involucren el desarrollo social, así como en el desarrollo de estrategias que ayuden a la mejora de la operación de los mismos.

Recibir, dar seguimiento y respuesta a solicitudes en cuanto a necesidades del ámbito social.





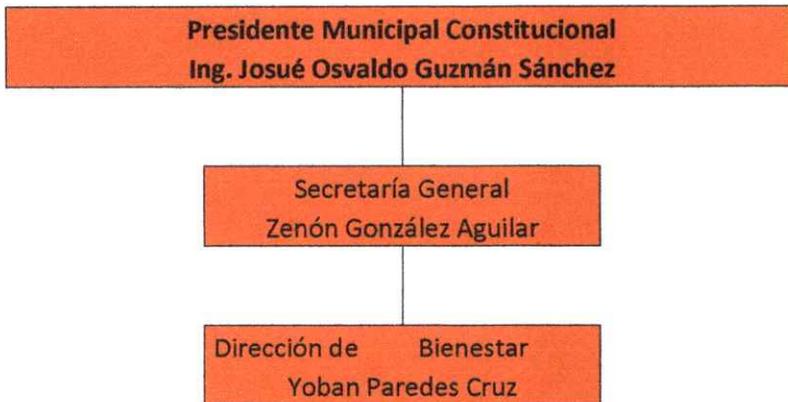
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024
"sigo estando cerca de ti"

Cumplir con las encomiendas y actividades al cargo que se asignen en la administración pública

Estructura general
BIENESTAR

Dirección de Bienestar

Organigrama



Descripción de puestos

Título del puesto Director de Bienestar

Unidad administrativa Presidencia Municipal de Tlacuilotepec, Puebla.

Área de adscripción Dirección de Bienestar

A quien reporta Presidencia Municipal y Secretario General del Ayuntamiento

A quien supervisa A ninguna persona

No. de personas en el puesto 1

Requerimientos del puesto

Escolaridad Bachillerato

Años de experiencia 1

Conocimientos básicos Desarrollo de proyectos

Habilidades Liderazgo, coordinación y gestión de proyectos

01 (222) 582 11 26

tlacuj_ayto1821@hotmail.com

Palacio Municipal S/N Col. Centro





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024
"sigo estando cerca de ti"

Descripción general del puesto

Coordinar y supervisar la implementación, desarrollo y conclusión de proyectos sustentables en beneficio de la población.

Función principal

Planear, coordinar, dirigir y supervisar todos aquellos proyectos que involucren el desarrollo social, así como en el desarrollo de estrategias que ayuden a la mejora de la operación de los mismos.

Recibir, dar seguimiento y respuesta a solicitudes en cuanto a necesidades del ámbito social.

Cumplir con las encomiendas y actividades al cargo que se asignen en la administración pública municipal.

Elabora

Ing. Yoban Paredes Cruz
Director Municipal del Programa de Bienestar

Autoriza

C. P. Valeria Gómez Eslava
Contralor Municipal

